

Jr. D. Sarracín
Instituto General y Superior

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 25 Junio de 1921

Núm. 436

Sección oficial

ESCALAFON DEL MAGISTERIO

CORRIDA DE ESCALAS

(Continuación)

SECCION 19. = CUARTO NEGOCIADO

Escalafón de Maestras con derechos limitados

Bajas y altas desde 1.º de febrero hasta fin de marzo de 1921.

Doña María Antonia Auriera, núm. 3.205, baja en 2.000 pesetas, por excedencia, el primero febrero.

Doña Teresa Peña Sánchez, alta en 2.000 el idem.

Doña Ramona Llovera Arbós, 4.029, baja en 2.000, por excedencia, el idem.

Doña Jimena Martínez Zapata, alta en 2.000 el idem.

Doña Leonor Martínez Chiribella, idem por reingreso, el idem. (Artículo 95.)

Doña Encarnación Jiménez González, idem.

Doña Antonio González Zabala, idem.

Doña Petronila Elorrieta Musitu, 1.807, declarada sustituida el 1.º de febrero. (Artículo 14 del Real decreto de 4 de junio 1920.)

Doña Felisa Gómez González, 319, baja en 2.000 el 3 idem.

Doña Primitiva M. Capdevila, alta en 2.000 el 4 idem.

Doña Matilde Mincilolegui, 261, baja en 2.000 el 5 idem.

Doña Luisa Romera Subirá, alta en 2.000 el idem.

Doña Elvira Pereiro, baja en 2.000, por excedencia, el idem.

Doña Juana Tomás Sousa, baja en 2 000 el 6 idem.

Doña Encarnación Cestona, alta en 2.000 el 7 idem.

Doña Anastasia Bragado, alta en 2.000, el 8 idem.

Doña María Pleyán Condal, 3.726, baja en 2.000, por excedencia, el 9 idem.

Doña Silvina Alonso Vecino, alta en 2.000, el 10 idem.

Doña Esperanza Villafranco, idem.

Doña Saturnina C. Morcillo, sustituida, baja en 2.000, el 11 idem.

Doña Dolores Garnós Les, 1.061, baja en 2.000, el 12 idem.

Doña Josefa León Pavón, alta en 2.000, el 13 idem.

Doña Faustina C. Horcajada, 279, baja en 2.000 el 15 idem.

Doña Francisca Masgrán, alta en 2.000, el 15 idem.

Doña María Consuelo Freire, 121, alta en 2.500, el 17 idem.

Doña Eladia Salinas, 1.261, baja en 2.000, el 17 idem.

Doña María Cea Martin, alta en 2.000, el 21 idem.

Doña Amalia Rives Miñana, 318, baja en 2.000, el 21 idem.

Doña María Asunción Sandino, alta en 2.000 por reingreso, el 23 de idem.

Doña Amparo Martín Serrano, idem.
 Doña Camila López García, idem.
 Doña Concepción Betés Iruel, 2.303, baja en 2.000, el 24 idem.
 Doña Gregoria Mendoza, 4.501, baja en 2000 el 25 idem.
 Doña María Ramos Iñiguez, 2.416, idem.
 Doña Manuela Ramona de Bustos, 399, idem el 28 idem.
 Doña Teodosia Villaverde Benavides, 137, sustituida el 28 idem. (Artículo 14, Real decreto 4 junio 1920).
 Doña Purificación García Maltos, 4.010, baja en 2.000, por excedencia, el 28 febrero.
 Doña María del Carmen Poneba, 2.052, baja en 2.000 1.º marzo.
 Doña Dolores Duro Rubio, alta en 2.000 el 1.º idem.
 Doña Rosalia Gil Mateo, idem.
 Doña Asunción Ortega González, 3.778, baja en 2.000, por excedencia el 1.º marzo.
 Doña Cecilia Blanco Mínguez, alta en 2.000, idem.
 Doña Eusebia Platón Rodríguez, 221, baja en 2.000 el 5 marzo.
 Doña Obdulia Barja Vaquero, 1.770, idem.
 Doña Etelevina Menéndez Fernández, 79, baja en 2.500 el 9 marzo (vacante reservada).
 Doña Felicidad Espejo Pérez, baja en 2.000, por excedencia, el 9 de marzo.
 Doña María del Rosario Miralles, alta en 2.000 idem.
 Doña María Pardo Portal, 151, baja en 2.000 el 10 idem.
 Doña Flora Lacosta Malo, alta en 2.000 el 13 idem.
 Doña María Andrés Alvezuela, 3.448, baja en 2.000 el 14 idem.
 Doña María Pons Esteve, 3.361, idem.
 Doña María de la Salud Payá, alta en 2.000, idem.
 Doña Cándida Pastor Gutiérrez, idem el 15 idem.
 Doña Mamerta Antonia Valderrama, 695, baja en 2.000 el 16 idem.
 Doña María Consuelo Sagayo, 122, alta en 2.500 el 17 idem.
 Doña Modesta S. Clemente, 2.177, sustituida el 18 idem. (Artículo 14, Real decreto 4 junio 1920).
 Doña Elisa de Sancho Moreno, 1.359, alta en 2.000 idem.
 Doña Josefa Tizon Blanco, 118, baja en 2.500 el 19 idem, jubilación.

Doña Juliana González, alta en 2.000, el 20 idem.
 Doña Manuela Ballarín Palacio, alta en 2000 el 21 idem.
 Doña Peregrina Portela, baja en 2.000, el 24 de idem.
 Doña Celestina Aranguren, alta en 2.000, el 25 idem.
 Doña Mercedes Guirá Colominas, idem.
 Doña Pilar Veloso González, baja en 2.000, el 26 idem.
 Doña Juana Ibáñez Romero, alta en 2.000 el 26 idem.
 Doña Leonarda Gutiérrez de la Torre, 2.418 sustituida en 31 marzo. (Artículo 14, Real decreto 4 junio 1920.)
 Doña Paula García Ortega, 3.890, baja en 2.000, por excedencia, el 31 idem.
 Doña María de los Angeles Gómez, alta en 2.000, el 31 idem.
 Doña Victoria Delgado Luna, sustituida, baja por jubilación en 2.000, el 31 idem.
 Doña Guadalupe Márquez Sibina, baja en 2.000, por excedencia, el 31 idem.
 Doña Avelina Moure González, 123, alta en 2.500, el 31 idem.
 Madrid 20 de mayo de 1921.—El Director general, *P. Poggio*.

Real orden

ASCENSOS.—Para la debida aplicación de la nueva plantilla del Magisterio Nacional primario a que se contraen el Real decreto de 29 de marzo y la Real orden de 8 de abril siguiente de este año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que según se expresa en el estado adjunto, se produzcan los ascensos de los Maestros a que el mismo se refiere.

Segundo. Siendo materialmente imposible, por el gran número de Maestros ascendidos o por ascender, extender los nuevos títulos en analogía con lo dicho en el apartado 3.º de la Orden de la Dirección general del Tesoro de 20 de septiembre de 1918, al pasar todos ellos a nueva categoría, las Secciones administrativas pondrán las oportunas diligencias en los títulos que posean los interesados, reintegrándolas según la vigente ley del Timbre, cual si se tratara de nuevo título.

Tercero. Dichas Secciones, hecho lo ante

rior, y en el caso de no tener cabida estos ascensos en la nómina ordinaria del mes actual, darán las oportunas órdenes a los Habilitados para que formulen nóminas extraordinarias acreditando los haberes no percibidos y devengados desde 1.º de abril de este año.

Cuarto. Los expresados organismos provinciales tendrán muy presente que no pueden ascender a Maestro alguno que no esté expresamente determinado en dicho estado y en el Escalafón a que se refiere, según se indica haciendo, no obstante, con toda urgencia, las observaciones que estimen pertinentes en bien del servicio para la resolución que proceda, según lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de este año, apartado 2.º.

Quinto. Declarados provisionales, por Real orden fecha 9 de diciembre del año anterior, los folletos de las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas hasta tanto que sean resueltas las reclamaciones contra el Escalafón y se determine el verdadero derecho de los interesados, por pertenecer a la primera categoría citada los Maestros ascendidos en virtud de la presente con los números 2.639 al 3.033, se advierte que dichos ascensos no prejuzgan el referido carácter.

Sexto. Todas las reclamaciones contra el Escalafón, resueltas antes de dar los ascensos por aplicación de la nueva plantilla, se tendrán en cuenta, en lo posible, a estos efectos.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de junio de 1921.—*Aparicio.*—(Gaceta 11 junio).

Estado que se acompaña a la Real orden fecha 7 de junio de 1921.

1.ª CATEGORIA, SUELDO DE 8.000 PTAS.

Maestros que componen dicha categoría el 31 de marzo de 1921, 25.

Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de dicho año, a saber.—Números que tienen los Maestros a quienes se hace referencia en este estado en el Escalafón de 1.º de junio de 1920.

29, D. Francisco Adot Agudo hasta el

68, Fernando Gordillo Izquierdo, 46.

70 Pedro Martínez Sánchez, hasta el

75, Ambrosio Cebrián Santos, 6.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 71.

2.ª CATEGORIA, SUELDO DE 7.000 PTAS.

Maestros de dicha categoría que no ascienden con motivo de la implantación de la nueva plantilla.

Números 76 al 78 y el 80: 4.

Maestros que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

81, D. Ramón Porqueras Crivillé, hasta el

129, Eloy Vaquero Morales, 49.

131, Victoriano Zabala y Angulo, 1.

132, José Ramón Paimi Pérez, 1.

135, José Marín Guinard Pérez, hasta el

141, Toribio Vallejo Rodríguez, 7.

143, Ricardo Villar Negre, hasta el

147 Gregorio Molinero Trujillo, 6.

149, Teófilo Ruiz y Ruiz, hasta el

192, Andrés Cabré y Brú, 54.

194, Aureliano Villar Garrido, hasta el

223, José Roig Pujol, 30.

Total igual al número de plazas en esta categoría, 141.

3.ª CATEGORIA, SUELDO DE 6.000 PTAS.

Maestros que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

224, D. Juan Bueno Chica, 1.

226, Lorenzo Ruiz Pozuelo, hasta el

228, Francisco de Asis Torrealba Casals, 3.

230, Victorio J. Alguacil Aramburo, hasta el

242, Enrique González Gamo, 13.

244, José Roig Luna, hasta el

402, Antonio Castilla Medel, 159.

404, Antonio Juan Alemany, hasta el

435, Manuel Mera Solano, 32.

437, Manuel Robayo Alonso, hasta el

439, Juan Planas Barbany, 3.

441, José Fuenmayor Ortíz, hasta el

447, Sebastián Perelló Arbona, 7.

449, Antonio Arango Martínez, hasta el

459, David L. Martínez, García, 11.

161, Salvador Fernández Criado, 1.

463, José Macías Díaz, hasta el

469, Hilario Agapito Soto, 7.

471, Domingo de los Ríos Sánchez, hasta el

499, José Ramos Vera, 29.

501, Juan Fernández Criado, hasta el

507, Tomás Pérez Bragado, 7.

509, Pantaleón Miguel Castañer, hasta el

315, Rafael Castilla Moreno, 7.

517, Candido Francisco Sánchez, 1.

Sustituídos: D. Julián Rincón Fdez, 1

Asciende por aplicación del artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 282.

4.ª CATEGORIA. SUELDO DE 5.000 PTAS.

Maestros que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

- 518, D. Hipólito Vicente Conde, hasta el 520, Francisco Amaya Castellano, 3.
 522, José Albages Ventura, hasta el 559, Jose Royo Galindo, 38.
 561, José Mosquera Ramos, hasta el 564, Eduardo García Carrillo, 4.
 566, Antonio García Merino, hasta el 601, Pedro A. Pujol Alemany, 36.
 603, Tomás Bobadilla Gandásegui, hasta el 618, Antonio Gutiérrez Morales, 16.
 620, Ramón López González, hasta el 675, Sidonio Pintado Arroyo, 56.
 677, Agustín Embuenas y Tío, hasta el 727, Francisco Puig Porra, 51.
 729, José María González Alvarez, hasta el 773, Luis Villasclaras Acosta, 45.
 775, Enrique Benito y Benito, hasta el 788, Ezequiel Tortajada Gardete, 14.
 790, Victor Arellano y Martín, hasta el 873, Teodosio Morato Ruiz Calero, 74.
 875, José Pérez de la Cruz, hasta el 894, Francisco S. Milla Plaza, 30.
 896, Mateo Ranz Huertas, hasta el 909, Rafael Martín Azuaga, 14.
 911, José Calatayud Solanes, hasta el 954, Juan Carlos Vallejo Rodríguez, 44.
 957, Francisco Noguera Saura, 1.
 959, Inocencio Mascareño Hernández, hasta el 998, Marcos Martínez Hidalgo, 40.
 1.000, José Andani Albiñana, hasta el 1.011, Demetrio Guillén Moreno, 12.
 1.013, Francisco García López, hasta el 1.018, Manuel Valladares López, 6.
 1.020, José A. López de Medina Araque, hasta el 1.024, Antonio García Quintana, 5.
 1.026, Juan A. Velasco Zamora, 1.
 1.028, Lope de Vega Chaperó, 1.

5.ª CATEGORIA. SUELDO DE 4.000 PTAS.

Maestros que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

- 1.029, D. Juan Hernández Alex, hasta el 1.045, Juan Espejo Espinosa, 18.

- 1.047, Jaime Barceló Baldó, hasta el 1054, Manuel Marcos Tabanca, 8.
 1.056, Francisco Pérez Maldonado, hasta el 1.064, Antonio Chamizo Gaspar, 9.
 1.066, Coronado Satué Pérez, hasta el 1.100, Antonio Cabrera Melero, 35.
 1.102, José Salvador Garzarán, hasta el 1.141, Blas Ribes Sales, 40.
 1.143, Juan J. Hidalgo Urraza, hasta el 1.175, Pablo Montero Vázquez, 33.
 1.177, Alberto Mercader Lasplazas, hasta el 1.180, Domingo Nadal Soler, 4.
 1.184, Romualdo Claverol Sanuy, hasta el 1.245, José Yedra García, 63.
 1.247, Felipe Naranjo Molina, hasta el 1.297, José Cienfuegos Hernández, 51.
 1.299, Luis R. Aja Pellón, hasta el 1.430, Juan Juste Roche, 132.
 1.432, José Jaunela Canta, hasta el 1.452, Juan Farret Tubau, 21.
 1.454, Francisco Levis Cipres, hasta el 1.462, Francisco Martínez Figueroa, 9.
 1.464, Ernesto Silva Gil, hasta el 1.556, Miguel Carod Navarro, 93.
 1.558, Juan Perich Valls, hasta el 1.583, Manuel Rocas Subias, 20.
 1.585, Ramón Bahón Morillas, hasta el 1.588, Indalecio Záforas Vidal, 4.
 Melchor Vicente Gómez, reingresado (Real orden 20 de mayo de 1921), 1.
 1.591, José Marcos Barahona, hasta el 1.599, Pascual Faura Vera, 9.
 1.601, Joaquín Michavila Campos, hasta el 1.608, Fernando Muñoz Farrás, 8.
 1.610, Manuel E. Requejo Díaz, hasta el 1.679, Rafael Pdez. Delgado Andújar, 70.
 1.681, Juan Paradelas Jaunet, hasta el 1.701, Francisco Arilla López, 21.
 1.703, Vidal Puigvert Carreras, hasta el 1.714, Juan Villa Tejederas, 12.
 1.716, José León Millán, hasta el 1.752, Miguel Peiró Carbó, 37.
 Sustituido: D. Emilio Peiró Ibáñez, 1.
 Asciende por aplicación del artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920.
 Total igual al número de plazas de esta categoría, 705. (Continuará)

Mesas bipersonales

Se facilitan al precio de 37 pesetas cada una. Pueden dirigirse a Alfonso Gómez, San Andrés, 22, Teruel.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 71.

cercanías de la capital de Asturias, cuando viajaba a manera de peregrino para venerar las reliquias de la Cámara Santa; según otros, fué asesinado en Campomanes al pié de las montañas de Pajares, por un padre o un marido ofendido.

Hay una frase tradicional en aquellos lugares, que tuvo su origen, al decir de los cronistas asturianos, en los hechos que ocasionaron la muerte de *Sancho el Mayor*. «*Si la hiciste en Pajares, pagárasla en Campomanes*», y esta frase es el resumen de leyendas y romances legendarios que han recorrido con actividad y laudable celo algunos escritores modernos. Otra vez se repitió el funesto ejemplo que más de un siglo antes había dado Alfonso III el *Magn*o de León. Al abrirse el testamento del egregio monarca, cuyos dominios se extendían a casi toda la España cristiana, hallóse marcada una división tan insensata como la que había dejado hecha el conquistador de Zamora.

A García Sánchez, III de este nombre, su hijo primogénito, dejóse el reino de *Navarra*, a Fernando el conde de *Castilla* y territorio conquistado hasta los muros de León; a Ramiro, su hijo natural, el *condado de Aragón*; a Gonzalo, por último, otro de sus hijos legítimos, los condados de *Sobrarbe* y *Ribagorza*.

10. Hasta *Sancho el Mayor* los dos reinos de Aragón y Navarra continuaron unidos bajo un mismo soberano, y aun que tenían a Jaca y Pamplona, capitales cada una del suyo, no comprendían ningún otro punto considerable, y en territorio estaba, ceñido a las fragosidades y asperezas del Pirineo. Por esta razón se levantaron multitud de pueblos, de cuyos vestigios aparecen sembradas las montañas de Jaca; se construyeron un sin número de pequeños fuertes, a cuyo abrigo podían los conquistadores permanecer tranquilos y li-

Consecuencia de la derrota de Valdejunquera en que fué aniquilado el rey de León, los árabes invadieron los estados de Aragón y Navarra en su marcha hasta Tolosa de Francia. La corte y ejército aragoneses se replegaron al interior, espariendo como otras veces que pasase la oleada de la adversidad. Seiscientos cristianos se refugiaron en San Juan de la Peña, y se consagró el monasterio por Inigo, obispo de Aragón. Aunque en temporal tan desecho, supo el rey *García Sánchez*, conservar lo adquirido y multiplicar silenciosamente sus fuerzas, ya que no la extensión y brillo de sus estados. Engrandeció el monasterio de San Juan de la Peña, frecuente mansión en su vida y lugar en muerte de su canso.

7. SANCHE GARCIA el Mayor, (970 a 1035), hijo de García Sánchez y de Jimena, fué elevado al trono después del largo reinado de su padre. Vivió largos años en paz con Almanzor porque seguramente él fué aquel jefe de los Rumi, que, según la frase de *In-al-Katib*, le temía tanto, «que deseaba aliar la casa de Almanzor a la suya, le ofreció su propia hija en matrimonio», cuya hija fué así esposa del poderoso Hadjib, llegando a ser «su mujer favorita y la más respetable de todas las suyas por su virtud y piedad», por supuesto conforme a las prescripciones koránicas, pues claro es que para unirse solemnemente a Almanzor hubo de abjurar el cristianismo.

Asesinado por los *Velaz*, el heredero del condado de Castilla García II, quedaban sólo dos princesas, Jimena Teresa y Mayor o Elvira, casadas; la primera con Bermudo III de León y la segunda con el soberano de Aragón y Navarra. *Sancho García* declaróse vengador de su sobrino político. Con más medios que su cuñado Bermudo, presentase en Castilla al frente de un poderoso ejército. Detiénese a orillas del Ca-

rión en tierra de Campos, a dos leguas de Palencia, donde se alzaba el castillo de Monzón, allí estaban los hermanos Velas. Pásoles sitio, ganó la fortaleza por asalto, degolló a todos sus defensores, y habiendo hecho prisioneros a los tres Velas, los quemó vivos. El vengador de García tenía derechq, a falta de un descendiente masculino y como esposo de Mayor o Elvira, a apoderarse del condado de Castilla; al momento así lo reconocieron los magnates y caballero, castellanos, que le aclamaron y reconocieron soberano. Aquel éxito animal a acometer más altas empresas. Era a todas luces conveniente, que los cristianos obedeciesen a una sola dirección. Así lo estimaba al menos Sancho y con fáciles pretextos avanzó hasta las llanuras de León. Allí encontró a los leoneses dispuestos a oponérsele y allí llegó en aquellos momentos Bermudo al frente de su ejército. Dispuestos estaban ya ambos monarcas a una batalla empeñadísima cuando la intervención de los obispos de uno y otro bando, habiéndoles en nombre de la religión y de la patria, lograron que se hiciera la paz; y como garantía firmísima convinose el casamiento de Saucha, la prometida del malo grado García, con Fernando, hijo segundo del rey aragonés, y que Bermudo diera en dote a su hermana todo el país que Saucha había ganado entre el Pisuerga y el Cea. Ignorase si Bermudo, arrepentido de lo hecho, dió motivos de disgusto al rey de Aragón; más si se sabe que la guerra estalló de nuevo entre ambos, y que Saucha el Mayor, llevó sus armas a León, se apoderó de Astorga, Asturias y el Bierzo, hasta las fronteras de Galicia, donde se había acogido Bermudo. Dueño el monarca navarro aragonés de los países dilatadísimos que, comenzando más allá de los Pirineos, terminaban en la frontera de Galicia, comprendese que en su epitafio se le llamase Emperador. De toda suerte su monar-

quía fué la más extensa y poderosa de todas las cristianas hasta entonces existentes en la Península. Pero sobre tanta prosperidad derramó su actuar un disgusto doméstico. Se dice que el primogénito García pidió, en ausencia de su padre D. Sancho, a su madre D.ª Elvira o Mayor uno de los más preciosos y estimados caballos del rey. Dudosa D.ª Elvira, consultó el caso con un caballero de su confianza; no fué favorable el dictamen a los deseos de D.ª García y quedó desairada su pretensión. Altamente irritado con esta negativa, comunicó su disgusto García a su hermano Fernando, y ambos tuvieron la perversa idea de acusar a la reina su madre, de haber faltado a su esposo en la fé conyugal. D.ª Elvira fué aprisionada en el castillo de Najera por orden del rey, y reunido consejo de la nobleza, su condenada al suplicio del fuego, sino salvaba su honor por juicio de batalla. D. Ramiro, hijo natural del rey, salió a la defensa de la desgraciada madre. El palacio estaba costernado, el pueblo suspenso, el rey en la triste alterativa de ofendido padre o esposo, y todo dispuesto para el combate, cuando un venerable monje, descubriendo la falsedad de la acusación con datos irresistibles, libró a la reina del peligro que le amenazaba, en la incertidumbre de aquella bárbara prueba. Triunfó, pues, la inocencia de la reina con honra para D. Ramiro y desdoro para los desnaturalizados hijos. Perdonó a éstos la magnánima reina, más a condición de que estados de Castilla que, como a primogénito, le correspondían.

9. Murió Sancho el Mayor a principios de febrero de 1035, y no están acordados los historiadores en señalar el lugar donde ocurrió aquel suceso, y menos la verdadera causa del mismo. Según unos, acométiole violenta enfermedad en las

Asociación del partido de Calamocha

Queridos compañeros: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento; y para someter a vuestra consideración algunos puntos que afectan al régimen de nuestra Asociación, así como también otros de carácter pedagógico y profesional, se os convoca a una reunión para el domingo 3 de julio, a las diez de la mañana, en la Escuela de niños de Calamocha.

Dado el espíritu de disciplina y compañerismo que siempre habeis demostrado no duda acudireis al llamamiento de vuestro compañero que os saluda

José Rivelles.

Burbáguena 15.6.921.

Asociación del partido de Albarracín

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el Reglamento de esta Asociación, se convoca a los señores socios a una reunión que tendrá lugar el día 10 de julio a las once de la mañana en el local de las escuelas graduadas de este pueblo.

Orden del día:

- 1.º Provisión de los cargos vacantes.
- 2.º División definitiva del partido en dos secciones.

3.º Cuantas proposiciones deseen presentar los señores asociados, verbales o escritas.

Se encarece la asistencia o delegación de los compañeros asociados.

Santa Eulalia 22 de junio de 1921.—El Presidente, *D. Ríos.*

NOTICIAS

Original

Son varios los artículos que obran en nuestro poder, escritos por nuestros compañeros.

La Sección oficial de actualidad nos impide darlos a las cajas tan pronto como nosotros deseamos. Todos, sin embargo, se irán publicando.

Suplicamos un poco de paciencia.

Licencia

Se concede de cuarenta y cinco días a doña Felisa Ariz, Maestra de Santolea.

Obsequio a nuestros lectores

El Año pedagógico Hispanoamericano y el mejor estudio de la *Vida y obras de Pestalozzi*, y obras notables del Dr. D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios superiores de Madrid, pueden *nuestros lectores obtenerlos gratis o con muy grande reducción de precio*

Pidanse instrucciones al autor franqueando el sobre como impreso y con estas señas: Director de *El Universo*, Apartado 266, Madrid. Con la nota de ser lector de esta publicación.

Aviso importante

Con su proverbial autoridad, la Sección Administrativa de primera enseñanza diligencia los títulos de los Maestros ascendidos en virtud de la Real orden de 7 de junio, tan pronto aquellos tienen entrada en dicha oficina; pero como algunos compañeros se olvidan remitir la póliza correspondiente para su debido reintegro, el celoso Jefe nos encarga lo hagamos presente a los interesados para que se demore su remisión para extender las copias necesarias que deben acompañarse a las nóminas correspondientes.

El reintegro, según la vigente Ley del Timbre, es el siguiente:

Biligencia de 8.090 pesetas, póliza de 100 pesetas.

Id. de 7.000 id. id. id. 50 idem.

Id. de 6.000 id. id. id. 25 idem.

Id. de 5.000 id. id. id. 25 idem.

Id. de 4.000 id. id. id. 25 idem.

Id. de 3.500 id. id. id. 10 idem.

Id. de 3.000 id. id. id. 10 idem.

Id. de 2.500 id. y menos id. id. 5 idem.

Los ascensos

A pesar de que hace bastantes días está en la *Gaceta* la Real orden de ascensos de Maestras de las seis primeras categorías del Escalafón todavía no la ha publicado el periódico oficial.

Concurso de traslado

Ante las peticiones contradictorias sobre la fecha de la posesión, parece que se decidirá cumplir estrictamente la convocatoria, que establece el plazo de cuarenta y cinco días sin esperar al primero de septiembre.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

Dalmau Carles, Pla

Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

"La Asociación,"

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferrera, Institutof

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Franqueo concertado

Sr. Maestro... de